



DECRETO N° 3.227 /

TEMUCO, 24 AGO. 2012

VISTOS

- 1.- Las solicitudes de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El certificado de la Tesorería Municipal.

**DECRETO**

1.- Procédase a devolver a los contribuyentes que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala.

<b>NOMBRE</b>	: ARTICULOS DEPORTIVOS JESUS MANEL RECHI PEREZ E.I.R.L.
<b>RUT</b>	: 76024752-9
<b>DOMICILIO</b>	: TORREMOLINOS 410 LOCAL 206 , TEMUCO
<b>MONTO A DEVOLVER</b>	: \$ 19.728.-
<b>MOTIVO DE LA DEVOLUCION</b>	: ERROR APLICACION MULTA ART. 24 LEY 3.063, EN PTTE. ROL 2-22163 DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2012.-

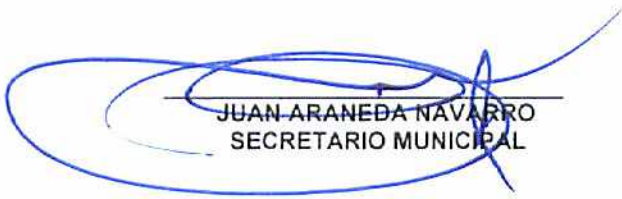
2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año :

1150802001001001 ..... (\$ 19.728.- ) MENOR INGRESO

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
\_\_\_\_\_  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
\_\_\_\_\_  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
ROLADO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LBG/jpc  
Cc
- Of. Partes
  - Adquisiciones
  - Contabilidad
  - Patentes Comerciales
  - Rentas
  - Interesado (Secretaría Municipal)